

PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaría * Municipal



DECRETO EXENTO N° 3243

RETIRO, 11 de Noviembre de 2019.-

VISTOS:

- 1.- Solicitud de permiso para el ejercicio transitorio de actividad recreativa agroturística denominada "Fiesta de la Esquila y baile" presentada por Don: Nivaldo Aburto Olave, Rut.N°5.905.096-6, con domicilio en sector Cerrillos.
- 2.- Lo dispuesto en el artículo 19° inciso 3) de la ley N°19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas.
- 3.- Artículo N°12° y 22° del Decreto Exento N°164 del 16 de Junio de 1989, que dicta Ordenanza Local Sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

Y CONSIDERANDO

- 1.- El objetivo de la actividad de beneficencia, reunir recursos económicos para realizar fiesta costumbrista en el sector de Cerrillos, con participación de la comunidad toda.

Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO

- 1.- **AUTORIZASE**, en forma especial y transitoria, la solicitud de permiso para realizar la actividad que persigue fines de beneficencia para realizar fiesta costumbrista denominada "Fiesta de la Esquila con baile" en el sector de Cerrillo, en el local costado sede de la junta de vecinos Cerrillos, el día Sábado 16 de Noviembre del 2019, en horario desde las 11:00 horas AM., hasta las 02:00 horas AM., del día Domingo 17 de Noviembre del 2019, con expendio de bebidas alcohólicas, conforme solicitud presentada por Don: Nivaldo Aburto Olave, en consideración a la finalidad de los recursos económicos que se obtengan, los cuales serán destinados para financiar fiesta costumbrista del sector Cerrillos.

- 1.- **REBAJASE**, en un 100% el derecho a cancelar dispuestos en el artículo 12. 1. punto "observaciones" y artículo 22° de la Ordenanza Local Sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios, que demanda la presente solicitud de permiso para realizar la actividad de beneficencia.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



Gerardo
Gerardo Jesús Bayer Torres
Secretario Municipal



Rodrigo
RODRIGO LARRANAGA GUTIERREZ
ALCALDE (S)

RRP/GJBT/gvt.-
DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal.
- 2.- Tenencia carabineros Retiro.
- 3.- archivo SECMUN.
- 4.- Solicitante..

